



DECRETO N° 3496
VILLA CONSTITUCION, 31 AGO. 2026

VISTO:

El convenio de colaboración suscrito entre este municipio y el INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR INCORPORADO N° 9212 "SAN PABLO", CUIT: 30-67751909-2, representado en este acto su Director, el Dr. C.P. Carlos A. Colle, titular del D.N.I. N° 21.417.211 y su Representante Legal, el Dr. Luciano L. Eguiazú, titular del D.N.I. 25.524.896; con domicilio legal en Calle 14 de Febrero 1262 de la ciudad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio se suscribe en el marco del Requerimiento N° 39517;

Que la finalidad de este CONVENIO es brindar el marco institucional propicio para la realización de las actividades que tienen como objetivo la colaboración mutua, la cual puede contemplar el dictado de talleres, cursos o seminarios, el desarrollo de prácticas pre-profesionales y/o asesoramiento para diversos programas y proyectos que se lleven adelante en las mencionadas instituciones;

Que es necesario ponerlo en vigencia mediante una medida de gobierno;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Ejecútese el convenio de colaboración suscrito entre este municipio y el INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR INCORPORADO N° 9212 "SAN PABLO", CUIT: 30-67751909-2, representado en este acto su Director, el Dr. C.P. Carlos A. Colle, titular del D.N.I. N° 21.417.211 y su Representante Legal, el Dr. Luciano L. Eguiazú, titular del D.N.I. 25.524.896; con domicilio legal en Calle 14 de Febrero 1262 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALINAS, Gestión Gonzalo
Sec. Productiva y Des. Económico

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



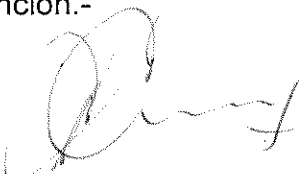
Anexo Dcto. N° 3 4 9 6 + + + + +

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION**, CUIT 30-99903505-8, representada en este acto por su Intendente Municipal, Prof. Jorge Ramón Berti, por el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Gastón Gonzalo Salinas, y por el Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Mauro Puccini, con domicilio en Avenida San Martín 1218 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**"; y la el **INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR INCORPORADO 9212 SAN PABLO CUIT: 30-67751909-2**, representado en este acto su Director, el Dr. C.P. Carlos A. Colle, titular del D.N.I. N° 21.417.211 y su Representante Legal, el Dr. Luciano L. Eguiazú, titular del D.N.I. 25.524.896, con domicilio legal en Calle 14 de Febrero 1262 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, por la otra, en adelante "**EL INSTITUTO**", se han propuesto intensificar acciones de compromiso institucional para la implementación de talleres de capacitación en educación, programas técnicos y oficios, cumpliendo los objetivos generales y específicos que propone el programa "**INSTITUTO DE FORMACION VILLA CONSTITUCION**", en el marco del Requerimiento N° 39517, como otros que se lleven adelante a futuro por los gobiernos nacionales y/o provinciales, por lo que acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** en materia de políticas públicas de ofrecer conocimientos y capacitaciones, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La finalidad de este CONVENIO es brindar el marco institucional propicio para la realización de las actividades que tienen como objetivo la colaboración mutua, la cual puede contemplar el dictado de talleres, cursos o seminarios, el desarrollo de prácticas pre-profesionales y/o asesoramiento para diversos programas y proyectos que se lleven adelante en las mencionadas instituciones.-

SEGUNDA: Este CONVENIO tendrá en principio una duración de un (1) año, pero se mantendrá vigente en la regulación marco, mientras continúe el desarrollo de las actividades conjuntas y ambas partes acuerden continuar la vinculación aquí descripta. En caso de cualquiera de las partes lo decida, podrá poner fin al presente sin ningún tipo de responsabilidad, no teniendo derecho la otra a reclamación alguna, salvo el cumplimiento de las obligaciones que se encontraren pendientes al momento de la extinción.-


CARLOS COLLE
DIRECTOR
ASP N° 9112


Sr. LUCIANO EGUIAZÚ
Representante Legal

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

SALINAS, Gastón Gonzalo
Séc. Producción y Des. Económico

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" brindará el espacio, el mobiliario, los elementos y equipos del Instituto, así como los honorarios de los profesionales de aquellos instructores y/o profesores y/o capacitadores idóneos que requiere el desarrollo del Programa por la suma de **pesos un millón cuatrocientos mil con cero centavos (\$1.400.000,00.-)**, IVA incluido, a abonarse en dos pagos de pesos setecientos mil (\$700.000) cada uno; el cual prevé el dictado de un curso de cuarenta horas. Dicho importe será abonado mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta de propiedad de "EL INSTITUTO", Cuenta corriente en pesos: 4279/03, del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal 025, CBU: 33000259-10250004279033, CUIT: 30-67751909-2, correo electrónico de notificación: institutosanpablo.direccion@gmail.com e imputado a la **Partida Presupuestaria N° 9068 - Instituto de Formación Villa Constitución**. Por su parte "EL INSTITUTO" se obliga a afectar los profesores, profesionales, técnicos y/o capacitadores a cargo del dicta del programa en particular, el cual se encuentra anexo al presente.-

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" designa a Salinas, Gastón Gonzalo, mail: gsalinas@villaconstitucion.gov.ar, celular: 341 274-9332 para actuar como representante técnico ante "EL INSTITUTO" intercambiando con el responsable de la ejecución del Convenio por parte de "EL INSTITUTO" las comunicaciones que fueran necesarias a los efectos de la correcta ejecución de las actividades. "EL INSTITUTO" designa como responsable de la Ejecución del Convenio al Director Dr. C.P. Carlos A. Colle, mail: institutosanpablo.direccion@gmail.com, celular: 3364-567382.-

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: Cada una de las partes se compromete a no difundir la información científica, técnica o confidencial perteneciente a la otra parte a la que haya podido tener acceso, siempre que dicha información no se encuentre en el dominio público, o las partes acuerden expresamente lo contrario.

SEXTA: Ambas partes se comprometen a resolver de manera consensuada cualquier aspecto puntual, estratégico, organizativo y/o controversias, todo en cuanto sean relacionadas y/o derivadas del presente CONVENIO. Asimismo, las obligaciones asumidas por las partes podrán ser reformuladas de común acuerdo, cuando fuera necesario y/o cualquiera de ellas lo requiera, incluso durante el plazo de vigencia del presente, mediante la suscripción de convenios complementarios y/o modificatorios a tal fin.-

SEPTIMA: Para dirimir cualquier divergencia que se suscitase a raíz del cumplimiento del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso al Federal, Para todos los motivos legales del

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

Salinas, Gastón Gonzalo
Sec. Producción y Económico

C.P. MAURO PUCONI
Secretario de Finanzas y
Administración

Dr. CARLOS COLLE
DIRECTOR
ISSP N° 9112

Dr. LUCIANO EGUIAZU
Representante Legal

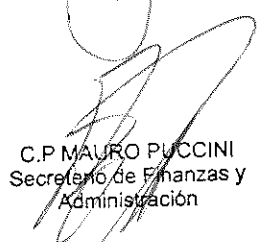
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

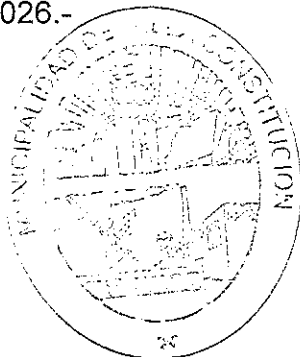


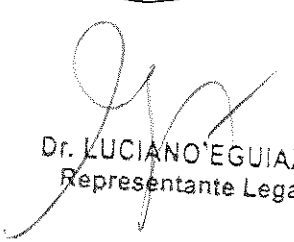
presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento.-

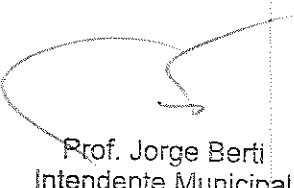
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Constitución, a los días del mes de AGOSTO de 2026.-


SALINAS, Gastón Gonzalo
Sec. Producción y Des. Económico


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración




Dr. LUCIANO EGUIAZÚ
Representante Legal


Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal


Dr. CARLOS COLLE
DIRECTOR
ISSP N° 9112



FUNDAMENTOS DE FINANZAS DOMÉSTICAS Y PARA EMPRENDEDORES

Instituto Superior San Pablo - 2026

Profesor a cargo:	A designar
Carga horaria semanal:	4 horas semanales – 40 horas totales

OBJETIVOS:

Los objetivos que se persiguen con este curso son los siguientes:

- * Que el asistente conozca los fundamentos de la economía como ciencia social, y su importancia en la vida diaria. Que pueda reconocer los conceptos de oferta y demanda en general, y los casos de aplicación en las empresas como unidades de producción.
- * Que el asistente pueda reconocer clasificaciones de mercados, y pueda identificar los aspectos más importantes de cada estructura.
- * Que el asistente sea capaz de comprender la importancia de las determinaciones de los precios de los bienes y servicios, los mecanismos de fijación de precio elementales y las características de los precios de los bienes y servicios en cada estructura de mercado.
- * Que el asistente pueda interpretar el fenómeno de la pérdida del valor monetario, y sus causas monetarias y no monetarias.
- * Que el asistente sea capaz de interpretar la importancia de la variable precio dentro del mix comercial y sus mecanismos de determinación más importantes.
- * Que el asistente reconozca un concepto del dinero y sus formas de valor.
- * Que el asistente sea capaz de reconocer distintos tipos de operaciones bancarias, diferentes tipos de cuenta bancaria, tarjetas de crédito, y depósitos a plazo, con las características fundamentales de cada instrumento
- * Que el asistente pueda ser capaz de elaborar una planificación de ventas en una actividad pequeña o mediana, adquiriendo los elementos fundamentales de la planificación cualitativa y cuantitativa.
- * Que el asistente conozca los principales impuestos nacionales, provinciales y municipales que impactan en la actividad como emprendedor, cuentapropista, o empresario pyme.
- * Que el asistente conozca las características de los criptoactivos, los medios de pago digitales, y los riesgos informáticos y económicos que estos instrumentos conllevan.

CONTENIDOS A DESARROLLAR:

1. La economía como ciencia. Papel de la empresa en la sociedad. Factores de la producción. Flujos reales y financieros. Oferta y demanda. Organización y Empresa. Animo de lucro.
2. Oferta y Demanda en economía. Unidades de consumo y unidades de producción. Definiciones fundamentales. Caracterización de las empresas como oferentes de bienes y servicios.
3. Concepto de mercado. Estructura del mercado, clasificación de las estructuras del mercado. El cuadro de Eucken. Factores que determinan la estructura del mercado: características del producto, función de producción, compradores.
4. Los precios en economía. Precio de equilibrio. Concepto. Determinación del precio de equilibrio en competencia perfecta, monopolio, oligopolio y competencia

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

monopolista. Prácticas de fijación de precios. La inflación como fenómeno monetario, y el caso particular de Argentina.

5. Planeación de ventas. Concepto. Importancia. Etapas en la planificación. Planificación cuantitativa: concepto. Formulación. Planificación cualitativa: concepto.
6. El concepto del dinero. Algunos antecedentes históricos, el dinero como depósito de valor y como unidad de cambio. El interés como retribución al uso de capital ajeno.
7. El sistema bancario en Argentina. El Banco Central de la República Argentina. La Ley de Garantía de los Depósitos Bancarios.
8. Tipos de cuentas bancarias: cuenta corriente, cuenta corriente especial, caja de ahorros. El CBU y el CVU. Los depósitos a plazo fijo. Uso de tarjetas, de débito y de crédito, físicas y virtuales.
9. Las tasas de interés activas y pasivas. Diferencias. Los créditos y depósitos a plazo tradicionales y U.V.A. Diferencias entre ambos sistemas. Riesgos asociados a cada caso. Intereses de plazo fijo y de préstamos. Intereses en las tarjetas de crédito. El costo financiero total.
10. Principales impuestos en la actividad económica: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Régimen Impositivo Simplificado (Monotributo). El Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El Derecho de Registro e Inspección Municipal. Características generales.
11. Los criptoactivos o activos digitales. Características principales. Activos con cotización fija y fluctuante. Diferencias. Marco legal. Operaciones. Agentes de colocación de criptoactivos, billeteras frías y calientes. Ventajas y riesgos.
12. Medios de pagos digitales. Billeteras electrónicas. Pagos con QR, pagos por transferencia, botones de pago.
13. El fraude en los medios de pago digitales, precauciones a tener en cuenta. Links fraudulentos, códigos QR maliciosos, llamadas por Whatsapp. Medidas de protección elementales, doble factor de autenticación. El uso de la inteligencia artificial en el fraude informático y financiero.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Exposiciones del docente a cargo mediante el uso de proyecciones multimedia, espacio de intercambio de dudas y experiencias, y realizaciones de cuestionarios de autoevaluación para cada unidad.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El instituto designa como responsable de la ejecución del presente acuerdo al Dr. C.P. Carlos A. Colle, e-mail institutosanpablo.direccion@gmail.com, y teléfono 3364-567382, quien tendrá a su cargo la coordinación de las acciones con el Municipio, el desarrollo de las acciones formativas objeto del presente, y toda gestión que fuere menester en el marco de la presente capacitación.

RECURSOS A UTILIZAR

Aula, proyector multimedia con pantalla, pizarra con marcadores.

SALINAS, Gastón Gonzalo
Sec. Producción y Des. Económico

C.P. MAURO PUCCHINI
Secretario de Finanzas y Administración

EVALUACIÓN

Se propone la realización de un cuestionario de autoevaluación y/o una actividad de aplicación para cada unidad desarrollada luego de la exposición del docente y de la puesta a disposición del material de cada encuentro en formato digital.

PRESUPUESTO

Valorización de la presente propuesta:

40 horas de dictado de curso: \$ 35.000 por hora.

Valor total: \$ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil)

Forma de pago: El precio indicado, se abonará con un pago único imputado a cuenta del precio y definitivo, a partir de la firma de la presente presente propuesta, la cual obra como CONVENIO ESPECÍFICO de prestación de servicios de capacitación.

El importe del pago será abonado mediante transferencia bancaria, y a los efectos de dicha transferencia se detallan a continuación los datos de la cuenta de titularidad del Instituto:

Cuenta corriente en pesos: 4279/03

Banco: Nuevo Banco Santa Fe

Sucursal: 025 – Villa Constitución

Titular: Instituto Superior Part. Inc. N.º 9112 San Pablo

CBU: 33000259-10250004279033

CUIT: 30-67751909-2

IVA: Exento

Ingresos Brutos: Exento

Domicilio: 14 de Febrero 1262 (planta alta) – Villa Constitución (2919), Santa Fe

Teléfono: 3400-479863

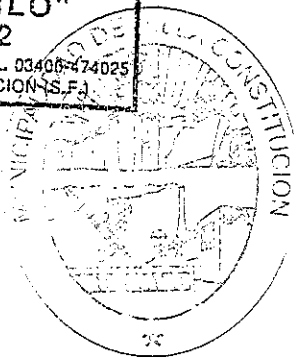
Notificaciones por cada pago a: institutosanpablo.direccion@gmail.com

Villa Constitución, Junio de 2026
Instituto Superior Particular Incorporado 9112 "San Pablo"
Villa Constitución



SALINAS, Gastón Gonzalo
Sec. Producción y Des. Económico

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal